

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 329

CASTRO, 31 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/92 De Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, El Memoradum N° 13 con Fecha 31/03/ 2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

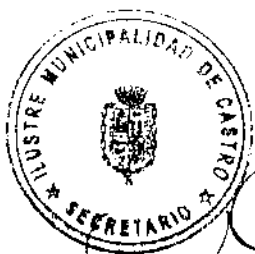
DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 05 de Abril del 2014, en el horario de 08:00 a 18:00 hrs. Por los Funcionarios **SRA. PAULA DELGADO GARAY** Honorario **Y SR ROCKY MUÑOZ MUÑOZ** Honorario. Por entrega de agricultores de los sectores atendidos por el modulo de los insumos solicitados en su BONO FAI.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA(S)

GBC/MLC / MLM/ Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-intercsad-Arch"13"

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL